



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

Dña. Jennifer Calcerrada Hernández, solicita licencia municipal para la actividad de Asentamiento de colmenas en el polígono 34 parcela 77 del término municipal de La Guardia.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un periodo de diez días a contar desde la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y su exposición en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que todo el que se pueda considerar afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones pertinentes.

En La Guardia, a 20 de abril de 2023.-El Alcalde, Francisco Javier Pasamontes Orgaz.

Nº. I.-2442